

27 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Tercer período de sesiones
Nueva York, 23 a 27 de junio de 2003

Documento de trabajo presentado por el Presidente

Recordando la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 57/61, de 22 de noviembre de 2002, de establecer un grupo de trabajo de composición abierta que, sobre la base del consenso, examine los objetivos y el programa, inclusive el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tomando nota del documento presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II en el período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme, así como de los informes del Secretario General relativos a la opinión de los Estados Miembros acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y de la petición al Grupo de Trabajo de que presente un informe sobre su labor, con posibles recomendaciones sustantivas, antes de que concluya el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General,

El Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, *ha determinado lo siguiente:*

a) Entre los objetivos del cuarto período extraordinario de sesiones se deberían incluir, entre otras cosas:

- La evaluación de la situación internacional en el ámbito del desarme desde la celebración del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que tuvo lugar en 1978 en relación con todas las cuestiones de desarme a fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales;
- La determinación de los problemas y obstáculos con que se encuentra la labor multilateral para adoptar medidas futuras respecto de cuestiones relacionadas



con el desarme con miras a la aprobación de un documento final en el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

- La promoción de la estabilidad internacional basada en el principio de la seguridad sin mermas de todos los Estados;
- El fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas y la promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme con miras a lograr el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

Propuesta de la Unión Europea:

- La evaluación de la situación internacional en el ámbito del desarme y **la no proliferación** desde la celebración del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que tuvo lugar en 1978 [~~en relación con todas las cuestiones de desarme~~] a fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales;
- La determinación de los problemas y obstáculos [~~con que se encuentra la labor multilateral~~] para adoptar medidas futuras respecto de cuestiones relacionadas con el desarme y **la no proliferación** con miras a la aprobación de un documento final en el cuarto período extraordinario de sesiones [~~dedicado al desarme~~] **en el que se establecerán las directrices, prioridades y medidas prácticas relacionadas con el desarme, la no proliferación y la seguridad;**
- La promoción de la estabilidad internacional basada en el principio de la seguridad sin mermas de todos los Estados;
- El fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas **en materia de desarme y no proliferación** [*hacer un nuevo apartado con el final del párrafo*];
- La promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme y **la no proliferación y el fomento de la cooperación regional e internacional** con miras a lograr el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

Propuesta de la Federación de Rusia:

Añadir, al final del apartado 2 de la propuesta de la Unión Europea la oración siguiente:

... y se reflejarán criterios generales y de consenso para promover el desarme.

Propuesta de la República de Corea:

Añadir un nuevo apartado 6 a la propuesta de la Unión Europea cuyo texto sea el siguiente:

El examen de medios para fomentar la aplicación y el pleno cumplimiento de los acuerdos internacionales en el ámbito de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores así como en el de las armas convencionales, y promover la adhesión plena a dichos acuerdos.

Propuesta del Movimiento de los Países No Alineados:

- La realización de esfuerzos para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo;
 - La evaluación de la situación internacional actual en el ámbito del desarme y su relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
 - La realización de un examen general exhaustivo y una evaluación de todas las cuestiones en el ámbito del desarme y la seguridad internacionales, incluidas las de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, las armas convencionales, la no proliferación en todos sus aspectos y el mecanismo de desarme;
 - La determinación de los problemas y obstáculos existentes y los medios para hacerles frente con miras a la adopción de medidas futuras sobre temas relacionados con el desarme y la no proliferación a fin de aprobar un documento final del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, incluida la posibilidad de elaborar un programa de acción;
 - La reafirmación de las directrices, los principios y las prioridades establecidos en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y la evaluación de su aplicación, teniendo en cuenta la posibilidad de establecer nuevas directrices y medidas prácticas relacionadas con el desarme;
 - La insistencia, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, en que las Naciones Unidas tienen un papel central y una responsabilidad primordial en el ámbito del desarme, y el fortalecimiento del mecanismo de desarme establecido por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones;
 - La promoción de la estabilidad internacional basada en el principio de seguridad sin mermas de todos los Estados;
 - La promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme y el fomento de la cooperación a todos los niveles;
- b) En el programa del cuarto período extraordinario de sesiones deberían incluirse, entre otros, los siguientes temas:
- La aplicación del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;
 - La situación internacional desde la celebración del primer período extraordinario de sesiones, la etapa posterior a la guerra fría y las tendencias en los planos mundial, regional y subregional;
 - Las armas nucleares:
 - El desarme nuclear
 - La no proliferación nuclear
 - Las zonas libres de armas nucleares
 - Las garantías de seguridad
 - Las armas nucleares no estratégicas

- La amenaza nuclear
- El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- El Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable
- Otras armas de destrucción en masa
 - Las armas químicas
 - Las armas biológicas
 - La prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de dichas armas
- El espacio ultraterrestre
 - La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
- Las armas convencionales
 - El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
 - Otras armas convencionales, incluidas las que puedan considerarse excesivamente nocivas o tengan efectos indiscriminados
 - Las minas antipersonal
 - La legislación nacional sobre transferencia de armas, equipo militar y bienes y tecnología de doble uso
- El desarme y la seguridad regionales
 - El desarme regional
 - El control de las armas convencionales a nivel regional y subregional
- Medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos
 - La transparencia en materia de armamentos
 - El cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armas, desarme y no proliferación
 - La verificación
 - Las salvaguardias
- Los mecanismos de desarme
 - La Conferencia de Desarme
 - La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas
 - Los Centros Regionales
 - El Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
 - La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme
 - Grupos de expertos gubernamentales
 - El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

- El Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme
 - Otras medidas de desarme
 - Los avances en el ámbito de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
 - La educación en materia de desarme y no proliferación
 - La observancia de las normas ambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
 - La relación entre desarme y desarrollo
 - El Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
 - La función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme
 - La cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales
 - Asuntos conexos de desarme y seguridad internacional
 - Los misiles
 - El terrorismo y las armas de destrucción en masa
 - La consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
 - La seguridad internacional
 - La promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme y la no proliferación
 - El fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
 - El mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental
-